

**TRES SOLES S.R.L.**

CONTRATO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRES SOLES S.R.L. s/Contrato" - Expte. N° 606, Año 2015 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: los señores Pedro Eduardo Weidmann, DNI 6.257.667, CUIT 20-06257667-8, argentino, ingeniero agrónomo, casado, nacido el 15 de setiembre de 1944, con domicilio en calle Berutti 1662, Maximiliano Weidmann, DNI 25.276.573, CUIT 20-25276573-6, argentino, ingeniero agrónomo, casado, nacido el 28 de octubre de 1976, con domicilio en calle Berutti 1662, ambos de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al Contrato de fecha 09 de Junio de 2015

Denominación: TRES SOLES S.R.L.

Domicilio: Berutti 1662 - Esperanza

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto a) la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros, realizando todas las tareas del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; b) la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría, mestización y cruce, engorde o invernada de todo tipo de ganado; c) la explotación de tambos; d) la prestación de servicios a terceros de labores culturales. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Plazo de Duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000.- (cien mil pesos) representado por 100 (cien) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) valor nominal cada una.

Socio Gerente: Maximiliano Weidmann, DNI 25.276.573, CUIT 20-25276573-6, argentino, ingeniero agrónomo, casado, nacido el 28 de octubre de 1976, con domicilio en calle Berutti 1662 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe;

Permanecerá en sus funciones durante el plazo de tres ejercicios.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Socio Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 del mes de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 31 de Julio de 2015.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 269695 Ag. 28 Sep. 1

---

**FVF CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en autos caratulados F.V.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Contrato y Desig. de Autoridades- (Expte. N° 194 Año 2015) se hace saber lo siguiente: que por instrumento privado de fecha 7 de agosto de 2015 los socios: Lacombe Mariela Rosana de apellido materno Fernández; nacida el 02/07/1978, D.N.I. 26.563769, CUIT 27-26563769-3, soltera, de profesión ama de casa, argentina, con domicilio en calle 20 N° 725, de Avellaneda Departamento General Obligado -Santa Fe - y el señor Regonat Iván Victorio de apellido materno Sandoval, nacido el 31/12/1974, D.N.I. 24.137.075, CUIT 20-24137075-6 soltero, de profesión Empresario, argentino, con domicilio en Calle 20 N° 725 de Avellaneda -Departamento General Obligado- Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para este acto, a los fines de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará conforme lo previsto por la Ley de General de Sociedades y las siguientes

cláusulas Denominación: F.V.F. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: Calle 20 Nº 725 Avellaneda Santa Fe

Duración: 50 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la construcción de Obras Civiles relacionadas con silos, celdas, túneles de celdas, tinglados, norias, pozos de norias, paredes, columnas de hormigón, de obras públicas o privadas.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas según se detalla: la Srta. Lacombe Mariela Rosana la cantidad de Quinientas (500) cuotas totalizando un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000-); el Sr. Regonat Iván Victorio la cantidad de Quinientas (500) cuotas totalizando un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). La totalidad de las cuotas de capital se integran en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) en la proporción que a cada socio le corresponde, comprometiéndose a integrar el saldo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, según lo establecido en el artículo 149 del la Ley 19.550.

Administración y Representación: Estará a cargo de dos Gerentes, que podrán actuar en forma individual o conjunta. Designar al socio Regonat Iván Victorio CUIT Nº 20-24137075-6, DNI 24137075 y a la socia Lacombe Mariela Rosana CUIT 27-26563769-3, DNI 26563769 como Gerentes, y en tal carácter tendrá el uso de la firma social para todos los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social.

La Fiscalización: La fiscalización establecida por el art. 11 inc. 6 de LGS n° 19550, de la sociedad estará a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 727,65 269682 Ag. 28 Set. 1

---

**MINES S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En los autos caratulados: "AGENCIA MINES S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social", (Expte. Nº 492, Año 2015, Legajo 881), que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que mediante acto de reunión de socios de fecha 24/07/2015 se ha dispuesto la Reconducción de dicha sociedad. En consecuencia la Cláusula Cuarta del contrato social reconducido quedará redactada de la siguiente forma:

Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá una duración de Cinco años desde la inscripción registral de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.-

Santa Fe, 20 de Agosto de 2015.- Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 45 269739 Ag. 28

---

**ALOE CALCHAQUI S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José M. Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: "ALOE CALCHAQUI S.R.L. s/ Cesión de Cuotas - Modificación Contrato - Art. 4° - Capital - " (Expte. Nro. 249 Folio Nº 125, Año 2.014), ha dispuesto la siguiente publicación: Lugar y Fecha del instrumento de modificación: Según Acta de Asamblea Nº 21, celebrada en fecha 01-9-14 y, en la Ciudad de Avellaneda-Departamento General Obligado, Provincia Santa Fe, se reúnen en la sede social los señores Horacio Alberto Monella, DNI. 8.378.730, CUIT. N. 23-08378730-9, argentino, nacido el 19 de Julio de 1950, casado en primeras nupcias con Clara Beatriz D'Urso, empresario, domiciliado en calle Huergo Nº 1285 de la ciudad de Santa Fe; Zvonko Spekuljak, argentino naturalizado, nacido en Ludina, Croacia, el 15 de Setiembre de 1948, DNI. 8.379.007, casado en segundas nupcias con Alicia Estela Guadalupe Pascual,

empresario, domiciliado en calle Hernandarias N° 771 de la ciudad de Santa Fe; Juliana Vietri, argentina, nacida en 4 de Junio de 1976, DNI. 23.705.805, soltera, empresaria, domiciliada en calle Almirante Brown N° 1254 de Escobar, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Aníbal Coronel, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1969, DNI. 21.155.647, casado en primeras nupcias con María Cristina Berreta, empresario, domiciliado en calle Haedo N° 1282 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Norma Graciela Colussi, argentina, nacida el 30 de Junio de 1963, DNI. 16.272.634, viuda, empresaria, domiciliada en calle 18 N° 258 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe en su calidad de socios, resuelven la presente Cesión y Transferencia de cuotas sociales.-

Los socios reconocen que nada tienen que reclamar a la Cedente ni a la Sociedad, por su gestión en la empresa.-

Cláusula Segunda: La señorita Juliana Vietri "Transfiere a Título Oneroso" a favor del Sr. Alejandro Anibal Coronel en forma absoluta e irrevocable, todos los derechos y obligaciones sobre la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la Sociedad "ALOE CALCHAQUI S.R.L.", o sea, la cantidad de Ciento catorce (114) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal y de un (1) voto de cada una, por la suma total de \$ 11.400,00.- A continuación se transcribe la modificación de la cláusula Cuarta. Capital del Contrato Social quedando, redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social es de Sesenta y cinco mil Pesos (\$ 65.000,00) dividido en seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una, según el siguiente detalle: Horacio Alberto Monella la cantidad de ciento catorce cuotas sociales (114), las que representan la suma de Pesos: Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400,00); Svonko Spekuljak la cantidad de ciento catorce cuotas sociales (114), las que representan la suma de Pesos: Once mil Cuatrocientos (\$ 11.400,00); Alejandro Aníbal Coronel, la cantidad de Doscientos Veintiocho cuotas sociales (228), las que representan la suma de Pesos: Veintidós Mil Ochocientos (\$ 22.800,00); y Norma Graciela Colussi la cantidad de Ciento Noventa y Cuatro cuotas sociales (194), las que representan la suma de Pesos: Diecinueve mil Cuatrocientos (\$ 19.400,00), que los socios integran totalmente en este acto y en dinero efectivo. Reconquista, 20 de Agosto de 2.015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 194,04 269666 Ag. 28

---

### **INDUAGRO S.R.L.**

#### **PRORROGA DE DURACION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 21 de agosto de 2015 se instrumentó lo siguiente:

Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 años a contar desde el 27/08/2015, de tal forma que el vencimiento se produzca el 27 de agosto de 2020.

\$ 45 269709 Ag. 28

---

### **OPTILOGIC S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Constituida el 15/07/2015. Socios: Martín Carlos Bruno, DNI. 23.484.584, CUIT 20-23484584, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1973, Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Colome, domiciliado en calle Río Negro 840 de El Trébol Prov. Santa Fe, y la señora Valeria Andrea Colome, DNI. 25.548.957 CUIT 27-25548957-2, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1976, Analista de Sistemas Universitario, casada en primeras nupcias con Martín Carlos Bruno, con domicilio en calle Candiotti 567 de El Trébol Provincia de Santa Fe.

Denominación: "OPTILOGIC S.R.L.". Domicilio: Dorrego 1639 Piso 8 Oficina B, Rosario. Objeto: Tendrá por objeto, en el país o en el extranjero, realizar por cuenta propia o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades y servicios: Construcción, mantenimiento y comercialización de redes e instalaciones de telecomunicaciones, televisión y eléctricas, de estaciones transmisoras de telecomunicaciones y televisión, diseño, desarrollo, mantenimiento de sistemas relacionados con la tecnología de la información, representación de empresas nacionales o internacionales para la comercialización de productos y servicios de sistemas relacionados con las telecomunicaciones y la tecnología de la información, importación, compra y venta al por menor y mayor de equipamientos, materiales y soluciones llave en mano relacionadas con las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, Servicios de consultoría, ingeniería y asesoramiento integral de proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de la información, Elaboración, edición, producción y comercialización de productos audiovisuales. La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades. La prestación y/o explotación de servicios de telecomunicaciones contemplados en

la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que sean otorgadas por las autoridades competentes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y contratar profesionales matriculados con la incumbencia en cada caso. Duración: veinte años. Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Martín Carlos Bruno. Fiscalización: a cargo de los socios.

Representación Legal: a cargo del gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 65 269658 Ag. 28

---

**ROSARIO AL COSTO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se designa como socios gerentes al señor Imhoff Javier, DNI 28.059.056 y al señor Iturralde Luis Omar, DNI 28.978.521, confirmando a Pavani Hernán, DNI 29.225.126 como socio gerente, designado en acta aparte, del 25 de junio de 2015. Se proroga la duración de la sociedad por el término de 5 años, o sea la culminación de la sociedad sería el día 18 de agosto de 2020. Acta del 10 de agosto de 2015. Se efectúa un aumento de capital de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil), lo que equivale a 6.000 (Seis Mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. Pavani Hernán suscribe 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, o sea \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Imhoff Javier suscribe 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, o sea \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Iturralde Luis suscribe 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, o sea \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). El aumento de capital se integra en un 25% en efectivo.

\$ 45 269655 Ag. 28

---

**CARA NEGRA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ordena la siguiente publicación:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 5 (cinco) días del mes de agosto de 2015, los Sres. Francisco Ricardo Palacios Rodríguez, argentino, nacido el 06/06/1973, DNI 23.447.247, de estado civil casado en primeras nupcias con Ivana Rasteletti (DNI 25.470.913), con domicilio en Av. 1° de Junio 669, San Jerónimo Sur (Santa Fe), CUIT 20-23.447.247-0, y Sebastián Alberto Palacios Rodríguez, argentino, nacido el 25/09/1974, DNI 23.964.655.de estado civil casado en primeras nupcias con Elena María Fox (DNI 30.595.035), con domicilio en Balcarce 1711, 5to. Piso, Ingeniero, CUIT 20-23.964.655-8, ambos hábiles para contratar y ejercer el comercio, únicos socios de Cara Negra S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tº 156, Fº 17384 Nº 1363, el 19/8/2005, resuelven:

Prorrogar la duración del Contrato Social la que se establece en 20 (veinte) años, contándose a partir del 19/08/2005 con vencimiento el 19/08/2025.

Reducir el Objeto Social a la actividad de Tambo, producción de leche y fabricación y comercialización de productos lácteos y sus derivados.

Aumentar el capital social a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representados por 250(doscientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una suscriptas por ambos socios en partes iguales.

\$ 54 269625 Ag. 28

---

**CONSTRUCTORA**

**PALA S.R.L.-**

## ACLARACION DOMICILIO SOCIO

a) Aclaración del domicilio del socio Luis Ernesto Landriel: el señor Luis Ernesto Landriel se domicilia en Pasaje Thames 6110 Planta Alta de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 269622 Ag. 28

---

### **G3 S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Julio Adrián Gohlke, D.N.I. 22.175.040, cuit 20-22175040-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Graciela Rodríguez, argentino, nacido el 13 de Abril de 1971, con domicilio en calle Rueda Nro. 5140 PA., Rosario, don Alberto Carlos Giavarini, D.N.I. 12.480.755, Cuit 20-12480755-8, comerciante, casado en primeras nupcias con María Andrea Beatriz Lara, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1958, con domicilio en Bv. Argentino Nro. 8098, Rosario y doña Noelia Gohlke, DNI 29680660, Cuit 27-29680660- 4, soltera, argentina, comerciante, nacida el 10 de septiembre de 1982, domiciliada en Bv. 27 de Febrero Nro 6060, PA, Dpto. 1. Rosario, hija de don Julio Ernesto Gohlke y de doña Marta Rosario Delgado, todos hábiles para contratar manifiestan:

Primero: que la señora Noelia Gohlke cede, vende y transfiere a favor de la señor Julio Adrián Gohlke veintiséis mil cuatrocientas cuotas de capital (26.400.-) de un valor nominal de un peso cada una de ellas (\$ 1.-), o sea por un total de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400), que posee en la sociedad G3 S.R.L. Segundo: En virtud de la cesión operada ut supra la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) divididos en Ochenta Mil Cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, las que son fueron totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Julio Adrián Gohlke, suscribe Cincuenta y Tres Mil Seiscientos cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos (\$ 53.600,00.-) y Alberto Carlos Giavarini, suscribe Veintiséis Mil Cuatrocientas cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos (\$ 26.400.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.- Rosario a los 6 días del mes de julio de 2015.-

\$ 62 269704 Ag. 28

---

### **OLIVE-MAXVA S.R.L.**

#### CONTRATO

Entre don Olive Miguel Angel, D.N.I. 10.988.075, CUIT 20-10988075-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Liendo Nora Patricia, argentino, nacido el 6 de octubre de 1953, con domicilio en calle Santiago Derqui N° 7073, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Olive Maximiliano José, D.N.I. N° 32.651.759, CUIT 20-32651759-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1986, con domicilio en calle Santiago Derqui N° 7073 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: OLIVE-MAXVA S.R.L.

Domicilio legal: Callao N° 714 Local 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la venta por mayor y menos de accesorios de telefonía móvil, de telefonía fija, insumos electrónicos, audio, insumos de computación y reparaciones de los mismos.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) divididos en Quince Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Olive, Miguel Angel, suscribe Siete Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) y Olive Maximiliano José, suscribe Siete Mil Quinientas

Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta y Cinco mil (\$ 75.000.-) que integra de la siguiente manera:

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "OLIVE-MAXVA S.R.L." actuando en forma indistinta. Designese en este acto como gerente a los Sres. Olive Miguel Angel y Olive Maximiliano José

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 65 269707 Ag. 28

---

**DEFANTE y CIA. S.A. DE  
MAQUINAS - HERRAMIENTA**

DESIGNACION DE DIRECTOR TITULAR EN REEMPLAZO DE DIRECTOR TITULAR FALLECIDO

El director titular designado en Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 2013 Señor Tomas Juan Cano falleció el 3 de enero de 2015 y no habiéndose designado directores suplentes, en reunión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2015 la Síndico Titular C.P. Stella Maris Winkler designó en su reemplazo a la Señora María Claudia Defante quien aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en la misma reunión. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio el acta de la referida reunión de Directorio se transcribió en escritura N° 88 autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca en fecha 19 de agosto de 2015.

\$ 45 269680 Ag. 28

---

**TALLERES CHICAGO S.A.**

DIRECTORIO

En Asambleas Generales Ordinarias del 5 de diciembre de 2014 y 23 de mayo de 2015 y reuniones de Directorio del 7 de abril de 2015 y 23 de mayo de 2015 quedaron designados Director Titular y Presidente del Directorio Gerardo Damián Glusman y directora suplente Gabriela Verónica Glusman. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se transcribieron en escritura N° 120 autorizada por el Escribano Enrique E. Filippini en fecha 20 de agosto de 2015 la parte pertinente del acta de la Asamblea General Ordinaria del 5 de diciembre de 2014 y las actas de la Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 2015 y de las reuniones de Directorio 7 de abril de 2015 y 23 de mayo de 2015.

\$ 45 269681 Ag. 28

---

**ROSARIO TECH S.R.L.**

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Carena Hernán Dante, argentino, D.N.I. 27.648.575, CUIT 20-27648575-0, estado civil casado en primeras nupcias con Delaloye Buttice Valeria Ana, nacido el 06 de noviembre de 1979, comerciante, domiciliado en la calle Dr. Riva 1055 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Bendayan Matías Juan, argentino, D.N.I. 29.403.008, CUIT 20-29403008-6, estado civil casado en primeras nupcias con Quinteros Clarisa Judith, nacido el 24 de mayo de 1982, comerciante, domiciliado en la calle Rioja 565 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Caviglia Federico Ezequiel, argentino, D.N.I. 28.933.363, CUIT 20-28933363-1, estado civil soltero, nacido el 18 de

setiembre de 1981, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires 3625 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/07/2015

3) Razón social o denominación de la sociedad: ROSARIO TECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Rioja 565 Piso 1 ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la venta y distribución, por mayor y menor, en forma propia o en comisión y/o consignación, de equipos de telefonía celular, Tablets, computadoras, demás productos electrónicos y electrodomésticos; así como sus insumos, repuestos y accesorios; la importación y exportación de los mismos; el servicio de reparación de telefonía en celular, computadoras, demás productos electrónicos y electrodomésticos; el servicio de instalación y mantenimiento de redes, instalaciones eléctricas y equipos de domótica; el asesoramiento integral de redes, sitios web y el servicio de consultoría en informática y diseño web.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$ 201.000 (pesos doscientos un mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Carena Hernán Dante, argentino, D.N.I. 27.648.575, CUIT 20-27648575-0; Bendayan Matías Juan, argentino, D.N.I. 29.403.008 , CUIT 20-29403008-6 y Caviglia Federico Ezequiel, argentino, D.N.I. 28.933.363 , CUIT 20-28933363-1.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual e indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 269633 Ag. 28

---

## **SL NATURAL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales No 19.550, se hace saber el aumento del capital social de "SL NATURAL" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Elso Orazi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1936, L.E. N° 6.172.076, casado en primeras nupcias con Ivana Baldini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghio 331 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-06172076-7; Víctor Fabián Orazi, argentino, DNI N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, CUIT 20-17067320-5; Omar Enrique Orazi, argentino, DNI N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 1055 de San Lorenzo, CUIT 20-17934608-8; Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, DNI N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 272 de San Lorenzo, CUIT 23-21418116-9; únicos socios de "SL NATURAL S.R.L.", contrato inscripto el 20 de setiembre de 2006 en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 157, Folio 20764, N° 1595; y su modificación inscripta en Contratos al tomo 159, folio 23557, numero 1895, quienes se reúnen a fin de considerar el siguiente tema:

2) Prorroga de duración: El original plazo de duración de la sociedad era de diez años a contar desde el 20 de setiembre de 2006 por lo que su vencimiento operará el próximo día 20 de setiembre de 2016 Dado que todos los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 años a contar desde el 20 de setiembre de 2016, por lo que su vencimiento se producirá el 20 de setiembre de 2036, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.-

3) Fecha del instrumento de modificación: 18 días del mes de agosto de 2015

---

**AUTRON S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Autron Sociedad De Responsabilidad Limitada inscrita en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 2005, en contratos, al Tomo 156, Folio 24.573, Número 1955 y modificaciones con fecha 6 de diciembre de 2010, en Contratos, al Tomo 161, Folio 31656, Número 2166, con fecha 3 de Agosto de 2015, se han resuelto las siguientes modificaciones: Los socios han resuelto fijar un nuevo domicilio legal. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con sede social en calle Anchorena 84, pudiendo trasladarse a cualquier parte de la misma o establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Por último los socios han decidido prorrogar por el término de cinco (5) años a partir de la expiración del plazo de duración de la sociedad que operará el 22 noviembre de 2015, estableciendo en consecuencia como nuevo vencimiento el 22 de noviembre de 2020, quedando redactado de la siguiente manera: Tercera. Duración: La sociedad se prorroga por el término de cinco (5) años, a contar desde el 22 de noviembre de 2015 venciendo en consecuencia el 22 de noviembre de 2020. Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

---

**POCHETTINO**

**COMERCIAL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 345, Folio N° ..., Año 2015: "POCHETTINO COMERCIAL S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 26 de fecha 18 de julio de 2015 documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades, con la distribución de los cargos del Directorio por un período de tres ejercicios.- Integran el Directorio: Presidente: Sra. Liliana Rosa Pochettino de Faraudello, DNI 14.653.447; Vicepresidente: Sra. Ada Alcira Pérez de Pochettino, DNI 3.691.417; Director titular: Sra. Clelia Giorgi de Faraudello, DNI 2.408.912; Director titular: Sr. Juan Pochettino, DNI 36.887.793; Director suplente: Sr. Rodolfo Carlos Faraudello, DNI 13.854.109.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela, 13 de Agosto de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

---

**RIANTAL S.A.**

ESTATUTO

Se hace saber que en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de abril de 2015-los señores, Gabriel Solaro, de profesión docente, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta, apellido materno Tibaldo, soltero, DNI 28.083.942 (CUIL 20-28083942-7), domiciliado en calle Avenida Santa Fe número dos mil ciento cuarenta y dos, y Mónica Leonor Alberto, empleada, nacida el diez de enero de mil novecientos setenta y dos, apellido materno Matter, Soltera, DNI 14.653.822 (CUIL 27-14653822-9), domiciliado en calle Larrea número mil ochocientos veinte de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven dejar construida una Sociedad Anónima denominada RIANTAL SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de Rafaela. Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Rivadavia 141. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e



inmuebles, como así también su administración y percepción de sus frutos. Podrá asimismo constituir todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe N° 13154. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital social: Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000.00), representado por 25000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Gabriel Solaro, D.N.I. 28.083.942 (CUIL 20-28083942-7); Director Suplente: Mónica Leonor Alberto, D.N.I. 14.653.822 (CUIL 27-14653822-9). El ejercicio social cierra el 31 de enero cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 18 de Agosto de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 111,30 269661 Ag. 28

---

## **GEOTECNIA Y**

## **CIMIENTOS S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por asamblea general ordinaria del 19 de enero de 2015 la sociedad GEOTECNIA y CIMIENTOS S.A. de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, CUIT. N° 30-70900279-8, mandato que durara en sus funciones por un ejercicio a saber: Presidente Marco Antonio Boidi Pfaffen, D.N.I. 21.691.685, C.U.I.T. 23-21691685-9, nacido el 07 de Julio de mil novecientos setenta, en Rafaela, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Los Jacarandaes 1300 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Ana Marta De Ponti Zlauvinen, D.N.I. 22.054.765, C.U.I.T. 27-22054765-0, nacida el 06 de Junio de mil novecientos setenta y uno Rafaela, argentina, de profesión comerciante, casada, con domicilio en calle Los Jacarandaes 1300 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilio en sus respectivos lugares de residencia.

Rafaela, 18 de Agosto de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 269740 Ag. 28

---

## **HERZOG ALDO, CRISTIAN**

## **Y LAURA S.H.**

### **REGULARIZACION**

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

- 1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 30 de julio de 2015.
- 2) Fecha del instrumento de regularización: 30 de julio de 2015.
- 3) a) Razón social anterior: HERZOG ALDO, CRISTIAN Y LAURA S.H.
- b) Razón social adoptada: HERZOG S.A.

4) Socios de la sociedad anterior y de la regularizada: ALDO MARTÍN HERZOG, argentino, nacido el día 8 de Octubre del año 1940, de ocupación comerciante, viudo, DNI Nº 6.242.864, C.U.I.T. Nº 20-06242864-4, con domicilio en José María Estrada 340 de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, 34% de participación; CRISTIAN ALDO HERZOG, argentino, nacido el día 18 de Agosto de 1969, DNI Nº 20.694.077, C.U.I.T. Nº 20-20694077-9 de ocupación comerciante, casado, con domicilio en 25 De Mayo 380 de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, 33% de participación; y LAURA ANGÉLICA HERZOG, argentina, nacida el día 13 de Septiembre de 1971, DNI Nº 21.822.042, C.U.I.T Nº 27-21822042-3, de ocupación comerciante, casada, con domicilio en José Manuel Estrada 345 de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, 33% de participación.

5) Domicilio legal: Av. 25 de Mayo Nº 345 de la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: actividades: A) Comerciales: 1) La explotación de estaciones de servicios y ventas de combustibles y de productos relacionados con la misma, minimercado, lavadero, baterías, neumáticos, etc. 2) Venta de materiales de construcción, herramientas y productos relacionados. B) Inmobiliarias: construcción de obras y/o viviendas, compra, venta, locación, permuta, representación, comisión y consignación de bienes inmuebles rurales y/o urbanos, administración de consorcios, urbanizaciones y fraccionamiento de tierras, con la participación de profesionales matriculados en los casos que las leyes vigentes así lo exijan. C) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros.

7) Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: \$ 5.900.000.- (pesos cinco millones novecientos mil)

9) Administración: Presidente al Sr. Herzog, Cristian Aldo. Vicepresidente Sra. Herzog, Laura Angélica.

10) Representación legal: a cargo del presidente.

11) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 45 269975 Ag. 28

---